



--	--	--	--

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA NAVEGACIÓN TRANSPORTE DE PASAJEROS

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA ADMINISTRATIVA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/NIE/PASAPORTE
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FAX
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PAÍS

<b>2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA ADMINISTRATIVA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/NIE/PASAPORTE
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FAX
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PAÍS

<b>INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA	
DIRECCIÓN POSTAL	

<b>3 LOCALIZACIÓN DE LA NAVEGACION</b>			
Provincia	Municipio	Localidad	Finca/Paraje
Cauce/Embalse/Lago o Laguna afectada			Margen Izquierdo Margen Derecho

<b>4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>	
Tipo de uso	Duración prevista
Datos generales del uso	

## A. Características de la embarcación.

Matrícula (2). CHJ- _____ - _____	Nombre: _____	Eslora (m): _____	
Marca- Modelo: _____	Nº de Serie: _____		
Destino de la embarcación:	<input type="checkbox"/> Transporte de pasajeros.	nº máximo de pasajeros: _____	
Clase de embarcación:	<input type="checkbox"/> Remo	<input type="checkbox"/> Vela	<input type="checkbox"/> Motor
<b>Tipodemotor:</b>	<input type="checkbox"/> Eléctrico	<input type="checkbox"/> De explosión convencional	<input type="checkbox"/> De explosión ecológico (4)
	<input type="checkbox"/> De explosión convencional+ explosión ecológico	<input type="checkbox"/> De explosión convencional+Eléctrico	
<input type="checkbox"/> De explosión ecológico+ Eléctrico			
Marca _____	Modelo _____	Nº de serie _____	
_Potencia real _____ KW / _____ CV			
Las embarcaciones de propulsión a motor, o vela con eslora superior a 4 metros, deberán estar aseguradas contra daños a terceros mediante la correspondiente póliza de seguro. La declaración responsable de navegación, cualquiera que sea su plazo, carecerá de validez fuera del período de vigencia de la póliza.			

## 5 SOLICITA

Cumplimentando lo establecido y previos los trámites correspondientes, solicita le sea autorizado el ejercicio de la navegación para transporte de pasajeros en el periodo comprendido:

\_\_\_\_\_ meses (entre 1 y 12). Fecha de inicio (opcional): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20 \_\_\_\_\_

Firma del Titular

Don/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_

ADVERTENCIA: Salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, los datos y documentos elaborados por las AA.PP., requeridos para la tramitación de este expediente podrán ser consultados o recabados a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos (Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Modelo de solicitud.
- Fotocopia de DNI, NIF, NIE y Pasaporte (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
- Documento que acredita la representación en caso de personas físicas.
- Documento que acredita la representación en caso de personas jurídicas o "administrativas"
- Memoria con planos de localización, planta, secciones y perfil con respecto al cauce.
- Otra documentación (se sugiere fotografías, ortofotos...).



### Notas informativas:

- Estas actividades deberán llevarse a cabo de forma que no se produzca una alteración de la calidad y caudal de las aguas.
- La documentación aportada debe ser validada por el técnico competente. A su vez, siempre que la dificultad del proyecto lo justifique, éste podrá pedir toda aquella documentación que se identifique necesaria.
- Sus embarcaciones van provistas de matrícula normalizada, colocada la placa matrícula correspondiente en el lado derecho de la embarcación, junto a la proa y al menos a 20 cm. por encima de la línea de flotación. Si las características de la embarcación no permitieran su colocación, deberá pintarse el distintivo en sus amuras, en rojo, negro o blanco, dependiendo del color del casco
- En la navegación en embalses, respetará los balizamientos que existieran sobre zonas prohibidas u otras limitaciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, sin que en ningún caso la embarcación pueda aproximarse a la presa a una distancia menor de la fijada en la Resolución de 2 de septiembre de 2011 de la Confederación Hidrográfica del Júcar, modificada por Resolución de 17 de diciembre de 2014.
- Desinfecta su embarcación cada vez que sale de una zona confinada por la plaga de mejillón cebra de acuerdo con las instrucciones del “Protocolo de desinfección de la Confederación Hidrográfica del Júcar” publicadas en la Resolución de 23 de diciembre de 2014 (BOE de 26 de enero de 2015), de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Y conoce, acepta y cumple todas las normas relativas a la navegación en masas de agua afectadas por el mejillón cebra.
- En el caso de renunciar a su permiso de navegación antes de que finalice el plazo para el que se le otorgó, en una masa afectada por el mejillón cebra, se obliga a mantener confinada un año su embarcación, y a desinfectarla si pretende navegar en masas no afectadas por mejillón cebra o en otras Cuencas.
- En el caso de embalses cuya explotación no se lleve a cabo por el Organismo de cuenca, con carácter previo a la presentación de la autorización, se ha comunicado a la empresa hidroeléctrica o entidad que lleva a cabo la explotación, el uso del dominio público hidráulico que se pretende, y tiene constancia de la recepción de dicha comunicación.
- Sus embarcaciones con motor o vela cuya eslora sea superior a 4 metros están aseguradas contra daños a terceras personas, con la cobertura mínima exigida por el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril. BOE nº 103 de 30 de abril en materia de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas.
- Posee el título suficiente requerido por la normativa vigente para el manejo o gobierno de las embarcaciones declaradas o responde de la suficiencia del título de quienes las manejen.
- Ejerce la navegación disponiendo de cuantas autorizaciones puedan ser necesarias de otras administraciones, de cuya obtención no queda eximida la persona declarante.
- Se compromete a no navegar a velocidad superior a 16 nudos (30 km/h) y a no practicar la navegación nocturna, entre la puesta y la salida de sol. 10º. Respetar las normas del Reglamento de Abordajes y el Convenio de Seguridad de la Vida en el Mar, que resulta de aplicación.
- Tasas: La tramitación de este procedimiento lleva asociada una posible aplicación de tasas. Puede encontrar información concreta sobre las cuantías y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar ([www.chjucar.es](http://www.chjucar.es)), en el enlace “Atención a la ciudadanía/Tasas y cánones”.
- El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin la resolución expresa de autorización podrá entenderse desestimada la solicitud.
- En la información pública cabe la posibilidad de peticiones de competencia.
- Deberá aportar cualesquiera otras autorizaciones que sean necesarias por parte de otras administraciones.

PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.



## Política de protección de datos de carácter personal:

Al objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), le ofrecemos a continuación información sobre el tratamiento de los datos personales.

- 1. Responsable del tratamiento:** Confederación Hidrográfica del Júcar, O. A.  
Secretaría General  
Avda. de Blasco Ibáñez, 48. 46010 Valencia  
Correo: [contacto@chj.es](mailto:contacto@chj.es)  
Delegado de Protección de datos: [delegadoprotecciondatos@chj.es](mailto:delegadoprotecciondatos@chj.es)
- 2. Finalidad del tratamiento:** Procedimiento Administrativo ,tramitación de expedientes, localización física de expedientes, actuaciones en el Organismo y mantenimiento del censo de vertidos. Los datos personales se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- 3. Legitimación del tratamiento:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Interés legítimo. (Real Decreto Legislativo 1/2001. De 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. RGPD (Reglamento UE) 2016/679. Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- 4. Destinatarios de los datos:** No están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente (Administraciones Públicas. Jueces y Tribunales. Comunidades de usuarios. Solicitantes de certificaciones del Registro de Aguas, en su caso).
- 5. Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

Más información Protección de Datos Personales y link al <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-servicio?accionClass=informacionServicioAction&idServicioListado=24&idSubOrgano=188>